



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-197/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta de quince de junio, mediante la cual, la secretaria de acuerdos por ministerio de Ley de este Tribunal turna **oficio** número ITE-SE-01080/2024, firmado por Elizabeth Vázquez Alonso, en su carácter de secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Con dichas documentales y con fundamento en los artículos artículo 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción de constancias. Se tiene por recibido el oficio de cuenta a través del cual la secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remite certificación del retiro de la cédula de publicitación correspondiente al presente medio de impugnación, así mismo, hace de conocimiento que si compareció persona alguna con el carácter de tercera interesada.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Tercero interesado. Por otro lado, se tiene por recibido el escrito de tercero interesado firmado por Emilio González Cortes el cual se ordena agregar a los autos que integran el presente expediente para los efectos legales a que haya lugar, reservándose el estudio de procedencia de este para el momento procesal oportuno.

Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones de forma física, el ubicado en Plaza de la Constitución número 8, interior 12,

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veinticuatro.



colonia Centro, Tlaxcala y por autorizado para recibir notificaciones e imponerse de los autos al profesionista indicado en su escrito de tercero.

Notifíquese a Emilio González Cortes en su carácter de **tercero interesado** en el domicilio señalado para tal efecto y mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal a **Raunel Mena Mena** en su carácter de **actor** y al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** en su calidad de **autoridad responsable**; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado ponente Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

